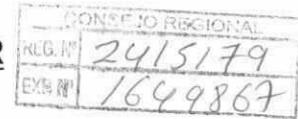




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
**ACUERDO REGIONAL N° 423-2017-GRJ/CR**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los veintiuno días del mes de noviembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Acuerdo Regional N° 411-2017-GRJ/CR, de fecha 07 de noviembre del 2017 y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los consejeros y consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno de Consejo Regional en el artículo 110° señala: “Las Consejera y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informe individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los tema que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicar con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado”;

Que, el Acuerdo Regional N° 411-2017-GRJ/CR, de fecha 07 de noviembre del presenta año, se acuerda: Aprobar; la exoneración de Moción de Orden del Día para REQUERIR la presencia del Ing. Paulo Vásquez Garay Torres, con la finalidad que informe sobre: 1° informe sobre el tema del Plantamonte regional; 2° informe del accidente de la camioneta que se encuentra en la comisaría de Tarma con los 04 implicados; y 3° todo lo concerniente a la licitación de compra de las camionetas para la Dirección Regional de Agricultura Junín;

Que, el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, solicita que el Director Regional de Agricultura informe de manera documentada el estado situacional respecto al Convenio realizado con DEVIDA, firmado el 31 de diciembre del año 2015, el mismo que debió ejecutarse el año 2016; el Consejo Santiago Camilo Contoricon Antúnez solicita que informe el estado situación de manera documentada del convenio realizado con el DASS;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR** el Acuerdo Regional N° 411-2017-GRJ/CR, de fecha 07 de noviembre del presenta año, en la que se acordó: **REQUERIR** la presencia el Ing. Paulo Vásquez

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abog. Ena Milagros Benilla Pérez  
 C.A.J. 3315  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 SANTIAGO CAMILO CONTORICON ANTÚNEZ  
 CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

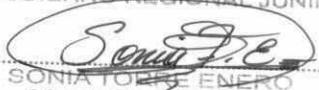


**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

Garay Torres, con la finalidad que informe sobre: 1° Informe sobre el tema del Plantamonte regional; 2° Informe del accidente de la camioneta que se encuentra en la comisaria de Tarma con los 04 implicados; y 3° Todo lo concerniente a la licitación de compra de las camionetas para la Dirección Regional de Agricultura Junín, 4° informe de manera documentada del estado situacional respecto al Convenio realizado con DEVIDA, firmado el 31 de diciembre del año 2015 debiendo ejecutarse el 2016 y 5° Informe el estado situación de manera documentada del convenio realizado con el DASS; Para la Sesión Ordinaria de fecha 05 de Diciembre del presente año.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DEL GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
  
Aricq. Sra. Milagros Benita Pérez  
C.A. J. 3416  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL